

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Mahanaim de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ANDRÉS AARÓN MUÑIZ MOO DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA MAHANAIM DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA MAHANAIM DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 45 entre 2a y 2b, colonia San Camilo, municipio de Kanasin, Estado de Yucatán, código postal 97370.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle 45 entre 2a y 2b, colonia San Camilo, municipio de Kanasin, Estado de Yucatán, código postal 97370, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "la adoración al único Dios vivo y verdadero".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Andrés Aarón Muñiz Moo.

VI.- Relación de asociados: Andrés Aarón Muñiz Moo, Melvi Guadalupe Puc Díaz, Juan Gabriel Cadena Moreno, Lidia María Can Cauich, Luis Alberto Can Pech, Irving Adrián Puc Díaz y Martha Marlene Dzul Euan.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: Andrés Aarón Muñiz Moo, Presidente; Melvi Guadalupe Puc Díaz, Vicepresidente; Juan Gabriel Cadena Moreno, Secretario; y Lidia María Can Cauich, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Andrés Aarón Muñiz Moo y Melvi Guadalupe Puc Díaz.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de enero de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Ebenezer Tuxtla, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MANUEL DE JESÚS MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DE CRISTO EBENEZER TUXTLA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE CRISTO EBENEZER TUXTLA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: avenida Octava Norte Poniente número 943, colonia Centro, municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, código postal 29000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en avenida Octava Norte Poniente número 943, colonia Centro, municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, código postal 29000, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar la Palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Manuel de Jesús Martínez Vázquez.

VI.- Relación de asociados: Manuel de Jesús Martínez Vázquez, Moises Pérez Farrera, María Guadalupe Molina Méndez, Maribel Hernández Grajales, Herlindo López Díaz, Leila Yesmin Chatu Gómez, Osvaldo Abadía Romero, Karina Isela Serrano Pérez, Elmar Cesario Trejo Jiménez y Nanci Paola Razo Clemente.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo Nacional”, integrado por las personas y cargos siguientes: Manuel de Jesús Martínez Vázquez, Presidente; Moises Pérez Farrera, Secretario; y María Guadalupe Molina Méndez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Manuel de Jesús Martínez Vázquez y María Guadalupe Molina Méndez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de enero de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Red de Ministerios Koinonia del Reino, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. CARLOS CORTÉS SOTO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA RED DE MINISTERIOS KOINONIA DEL REINO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada RED DE MINISTERIOS KOINONIA DEL REINO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Miguel Rebolledo número 7, colonia Centro, municipio de Coatepec, Estado de Veracruz, código postal 91500.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Red de Ministerios Koinonia del Reino, ubicado en calle Miguel Rebolledo número 7, colonia Centro, municipio de Coatepec, Estado de Veracruz, código postal 91500, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La difusión del evangelio del Señor Jesucristo conforme a las Sagradas Escrituras que es el único medio dado por Dios, para lograr un cambio de vida renaciendo espiritualmente, es la responsabilidad que Dios dejó a su Iglesia, la cual es el cuerpo de Cristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Carlos Cortés Soto y Miroslava García Hernández.

VI.- Relación de asociados: Carlos Cortés Soto, Elías Alexander Hernández Domínguez, Miroslava García Hernández, Juana Merino Seseña, Adali Reyes Merino, Carlos Daniel Cortés Medina, Milton Núñez García, Karina Virginia Jiménez Luna, María Yda Aidé Hernández Ramírez, Abelardo García Murrieta, Milton Wilfredo Núñez Martínez, Luz Angélica Palacios Díaz, Rosa Elena García Hernández, Silvia Arguello Morales, Nohemí Contreras Arguello, María del Carmen Ortiz Todd, Rosa Patricia Medina Martínez, Annel Rodríguez Velasco, José Sánchez Montiel, Margarita del Rosario Polanco Martínez y Dulce Carolina Núñez García.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Carlos Cortés Soto, Presidente; Miroslava García Hernández, Secretaria; María del Carmen Ortiz Todd, Tesorera; Karina Virginia Jiménez Luna, Vocal A; y José Sánchez Montiel, Vocal B.

IX.- Ministros de culto: Carlos Cortés Soto, Edgar Santiago Martínez Herrera, Benjamín Valenzuela Aldazaba, Severiano Luis Guerra y Jesús Enrique Lucero Guardado.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de enero de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Iglesia Semilla de Mostaza el Gran Yo Soy, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARTURO FARELA GUTIÉRREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS IGLESIA SEMILLA DE MOSTAZA EL GRAN YO SOY.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS IGLESIA SEMILLA DE MOSTAZA EL GRAN YO SOY, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: circuito Jesús González Bastián número 541 Sur, colonia Nueva Era, municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, código postal 88136.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en circuito Jesús González Bastián número 541 Sur, colonia Nueva Era, municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, código postal 88136, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Manuel Enrique Lazo y Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Manuel Enrique Lazo, Eliodora Saldaña Gómez, Gabriela López Hernández, Francisca Saldaña Gómez y Eunice Flores Ruiz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Manuel Enrique Lazo, Presidente; Eliodora Saldaña Gómez, Vicepresidente; Gabriela López Hernández, Secretaria; Francisca Saldaña Gómez, Tesorera; y Eunice Flores Ruiz, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Manuel Enrique Lazo, Isaac Rodríguez Saldaña e Hilario Saldaña Gómez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de enero de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.